



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 179-2019-MDC.A.

Castilla, 19 de marzo del 2019

VISTO:

El Memorando Nº 160-2019-MDC.GM. emitido por el Gerente Municipal, Informe Nº 003-2019-MDC-GDH-SGPC e Informe Nº 033-2019-GDH-SGPC, emitidos por la Subgerencia de Participación Ciudadana, Informe Nº 171-2019-MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de Mesa Técnica de Trabajo Medio Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes de Visto, la Subgerencia de Participación Ciudadana, comunica que de acuerdo a lo solicitado por la Arq. Alejandra Samanlego Escudero, en la cual solicita la instalación de una Mesa de Trabajo con las empresas agroindustriales que operan en el Medio Piura, para coordinar diversos proyectos en beneficio de la población del Sector donde se encuentran ubicadas;

Que, asimismo el Subgerente de Participación Ciudadana da cuenta que con fecha 21 de febrero del 2019, a horas 5.15 pm en los ambientes de la Institución Educativa Nº 15186 El Papayo, se debatió dicha problemática, quedando constituida la Mesa Técnica de Trabajo del Medio Piura, para lo cual solicita su reconocimiento;

Que, con el Informe Nº 171-2019-MDC-GAJ, el Asesor Jurídico señala que el Territorio que conforma el Medio Piura son los centros poblados: Miraflores, Río Seco, Chapairá, Terela, El Papayo, San Vicente, San Rafael y La Obrilla, cuyos lineamientos de acción son: Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana, Proyectos de Inversión, agua potable y Alcantarillado; concluyendo y recomendando que es factible se conforme la Mesa Técnica de Trabajo del Medio Piura, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Subgerencia de Participación Ciudadana;

Que, estando a lo expuesto, con los vistos de Gerencias: Municipal, Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica Subgerencia de Participación Ciudadana y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Memorando Nº 160-2019-MDC.GM de la Gerencia Municipal de fecha 15 de marzo de 2019, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en el Artículo 20º numeral 6 y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Participación Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Mesa Técnica de Trabajo del Medio Piura, la misma que está integrada:

Por la Municipalidad Distrital de Castilla:

Presidente : Abg. José Elías Aguilar Silva – Alcalde DNI 02897354

Por el Empresariado:

Miembro : Sr. Andrés Alberto Carrasco Orellana DNI 03382515

Miembro : Sr. Juan Francisco Cevallos López DNI 45198945

Por la Sociedad Civil Organizada

Miembro : Sr. Néstor Orlando Mechato Lescano DNI 02874168

Miembro : Sr. Sergio Silva Inga DNI 02834604

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los miembros de la Mesa Técnica de Trabajo del Medio Piura, para sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilar Silva

